



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

Vienen: R.G. N°427-2019-GODUR-MPC.

Que, mediante Expediente. N° 03774-2019 y de fecha 29 de Abril del 2019, presentado por la Sra. **LAURA ESPILCO DORA BRISEÑA**, identificada con DNI N° 4270466, solicitando Conformidad de Obra, para el predio **Ubicado en el Asentamiento Humano Villa El Carmen Sector II Mz. B, Lote N° 1E**, del distrito de San Vicente, Provincia de Cañete.

Que, en cumplimiento de la Normatividad Vigente, respecto al otorgamiento de Licencias de Obras Nuevas y conformidades de obras dentro de la Jurisdicción del Distrito de San Vicente, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Resolución de Conformidad de Obra y declaratoria de Fabrica a nombre de la Sra. **LAURA ESPILCO DORA BRISEÑA**, identificada con DNI N° 4270466, para el predio **Ubicado en el Asentamiento Humano Villa El Carmen Sector II Mz. B, Lote N° 1E**, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región de Lima, presentado en los siguientes detalles de Áreas de construcción:

1er piso : 35.00 m²

CARACTERÍSTICAS:

MUROS Y COLUMNAS

: C. Ladrillos con columnas y vigas de amarre de concreto armado.

: C. Aligerados de concreto, losa aligerada de concreto.

: H. Cemento pulido.

PUERTAS Y VENTANAS

: F. Puertas contrapuestas, ventanos de aluminio, vidrio doble transparente.

REVESTIMIENTOS

: F. Tarrazo brochado, pintura lavable.

BAÑOS

: D. Baño sanitario con mayólica blanca porcel.

INS. ELÉCTRICAS Y

: F. Corrientes, transformadores, interruptores, toma corrientes, tablero general y agua fría.

SANITARIAS

TOTAL ÁREA TECHADA : 35.00 m²

Artículo 2°.- Aprobar los Formularios Único de Edificación - FUE, Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación de fecha 29 de Abril 2019, y Planos del predio **Plano de Ubicación; Lamina U-01, Plano de Arquitectura Lamina A-01, A-02.**

Artículo 3°.- Autorizar al solicitante la Ejecución de la Obra mencionada en el Artículo N°11 de la Ley 29090 procedente en un plazo de 36 meses, contados a partir de la emisión de la presente Resolución.

Artículo 4°.- El presente acto administrativo es posible de Declaración de Nulidad en Virtud del procedimiento de Escalización posterior establecida en el Artículo 37 de la ley 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURA.
Reg. CIP N° 128062

42823296
Loreta Valenciano H
10/06/2019